

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 119	Fecha : 04/09/2023	Documento : PEDIDO 003703	
Concepto :	DESARROLLO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO CREA Y EMPRENDE 2023		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20.00	UNIDAD	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL		
5.00	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 55 yd		
1.00	EMPX25	FOLDER MANILA TAMAÑO A4		
20.00	UNIDAD	LÁPIZ GRAFITO 2B CON BORRADOR		
4.00	EMP X 500	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4		
6.00	UNIDAD	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL		
20.00	UNIDAD	TABLERO ACRÍLICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO en la siguiente dirección : AV. CAMINO REAL 114 Teléfono : 244494

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- La Cotización debe incluir el I.G.V.

- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda:

- Validez de la cotización :

- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.

- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR, FOLDER MANILA, TABLERO ACRILICO, BOLIGRAFO TINTA SECA, LÁPICES, PLUMON MARCADOR Y PAPEL BOND PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL “CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2023”

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR, FOLDER MANILA, TABLERO ACRILICO, BOLIGRAFO TINTA SECA, LÁPICES, PLUMON MARCADOR Y PAPEL BOND PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL “CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2023” pedido por la Oficina de Educación Secundaria, del Área de Gestión pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco.
3. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de cumplir con el desarrollo de la segunda etapa del “CONCURSO NACIONAL DE CREA Y EMPRENDE 2023”, concurso aprobado por Resolución Viceministerial N° 091-2023-MINEDU, norma que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023.
4. VINCULACION AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa ADI00164400237 “APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS ALTERNATIVAS ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS”.
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	<p>1.1 OBJETIVO GENERAL</p> <p>Promover en las y los estudiantes de educación secundaria de la Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa o nivel nacional, la gestión de proyectos de emprendimiento económico o social, que les permita articularse con el mundo del trabajo y con el desarrollo social, económica y ambiental de sus comunidades.</p> <p>1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollar capacidades vinculadas a lo creatividad, trabajo cooperativo, habilidades técnicas, de gestión y evaluación de proyectos de emprendimiento. ✓ Promover proyectos de emprendimiento por especialidades técnicas que utilicen las potencialidades de los recursos naturales de su localidad, teniendo en cuenta la sostenibilidad ambiental y el empleo de tecnologías ancestrales y/o modernas. ✓ Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de las y los docentes de Educación para el Trabajo en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica.
6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	<p>ADQUISICIÓN DE CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR, FOLDER MANILA, TABLERO ACRILICO, BOLIGRAFO TINTA SECA, LÁPICES, PLUMON MARCADOR Y PAPEL BOND.</p> <p>➤ CARACTERÍSTICAS:</p>

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CUSCO
 Mg. Nidia Janyo Medrano
 ESPECIALISTA SECUNDARIA

ITEM	CANTIDAD	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
1	04	EMPAQUE DE 500	PAPEL BOND	PAPEL BOND DE 75 G. TAMAÑO A4
2	05	UNIDAD	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR – MASKING TAPE 2 in X 55 yd.
3	01	EMPAQUE DE 25	FOLDER MANILA	FOLDER AMNILA TAMAÑO A4
4	20	UNIDAD	TABLERO ACRILICO	TABLERO ACRILICO TAMAÑO OFICIO CON SUJETADOR DE METAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”.

ITEM	CANTIDAD	UND. MED.	NOMBRE DE ITEM	DESCRIPCION DE ITEM
5	20	UNIDAD	BOLIGRAFO	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL.
6	20	UNIDAD	LAPÍZ GRAFITO	LAPÍZ GRAFITO 2B CON BORRADOR, DISEÑO EXAGONAL, PUNTA RESISTENTE
7	6	UNIDAD	PLUMÓN MARCADOR	PLUMÓN MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL
7. PERFIL DEL CONTRATISTA		EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL: - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUD de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a I UIT).		
8. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO		LUGAR: Los bienes deberán ser entregados en la Oficina de Almacén de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL Cusco. Ubicado en AV. Gamino Real N° 114 CUSCO-CUSCO. PLAZO: El plazo de entrega del bien será de (02) días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.		
9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION		La conformidad de la compra será dada por el área usuaria "UNIDAD DE EDUCACIÓN SECUNDARIA" del ámbito de la UGEL Cusco.		
10. FORMA DE PAGO		El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega de los bienes. Para la procedencia del pago, el contratista deberá presentar por mesa de partes de la Entidad la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de Orden de Compra. ▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ▪ Cuenta CCI. 		
11. CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN		La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo, cantidad y calidad será por la Oficina de Educación Secundaria, del área de Gestión Pedagógica del Ámbito de la UGEL Cusco.		
12. PENALIDAD		La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ Donde "F" tiene los siguientes valores: a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25		



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CUSCO
Mg. Ivan Ushayo Medrano
ESPECIALISTA SECUNDARIA

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"**Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- CuscoPresente.-Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 2023

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNIN°: _____

RUCN: _____

Importante:

De acuerdo a lo indicado en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones, la Entidad puede declarar la nulidad de oficio, de las Órdenes de Compra o Servicios, si se contraviene lo indicado en la presente Declaración Jurada

ANEXON°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL- CUSCO

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 2023.

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda

ANEXON°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 2023

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa